



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00415-00
DEMANDANTE:	LUIS IGNACIO TABORDA MORENO
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ASUNTO:	Allega documentos, corre traslado

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Se incorpora la documental remitida por la apoderada de **COLPENSIONES** anexada al correo electrónico del despacho el día 21/06/2022, frente a la misma se resuelve:

Se le corre traslado de la liquidación del crédito a la parte ejecutante, así como de la manifestación que se hace sobre la liquidación de la cual se corrió traslado en providencia anterior, por el término de tres (3) días según las directrices del **artículo 446 numeral segundo del C.G.P.**

Una vez finiquitado el término legal, el despacho procederá a resolver sobre las liquidaciones de crédito aportadas.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f50b55a7cd765b0a0c0dc175b5fa827867a820ec62e78d90efa8ee521fc2824f**

Documento generado en 25/07/2022 04:42:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>